

Apartir de que se aprobó el Art. 56 de la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento a la Agricultura Sostenible, se presentaron 6 demandas de inconstitucionalidad (una a la Ley de Semillas). A pesar de llo, tanto el Ministerio del Ambiente como de Agricultura han iniciado procesos de regulación de los transgénicos, por lo que se ha propuesto enviar la carta abierta, dirigida a los dos ministros y el presidente, con el fin de que se suspenda el proceso de reglamentación.

¡Te invitamos a firmar esta carta! **#EcuadorLibreDeTransgenicos #SeVieneLaAudiencia**

CARTA ABIERTA SOBRE LA INCONSTITUCIONAL E ILEGAL AUTORIZACIÓN AL INGRESO DE CULTIVOS Y SEMILLAS TRANSGÉNICAS PARA INVESTIGACIÓN

Lenín Moreno
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Rubén Flores
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Tarsicio Granizo
MINISTRO DEL AMBIENTE

La Asamblea Nacional Constituyente en el año 2008, ante la movilización y voluntad mayoritaria del pueblo ecuatoriano, estableció que nuestro país sea declarado territorio libre de semillas y cultivos transgénicos, voluntad manifiesta en el artículo 401 de la Constitución de la República. Quienes conformamos el Colectivo “Ecuador Libre de Transgénicos” y otras organizaciones sociales y de la sociedad civil, preocupadas por los graves efectos que las tecnologías de modificación genética causan en la soberanía alimentaria, la salud humana, el ambiente, la biodiversidad (incluyendo la agrobiodiversidad), y ante la posibilidad de una ruptura del orden constitucional, advertimos lo siguiente:

1. Con fecha de mayo 2017, el entonces presidente del Ecuador Rafael Correa, envió un veto a la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento a la Agricultura Sustentable, a través del cual se permitía el ingreso al país de semillas y cultivos transgénicos con fines de investigación (artículo 56 de la ley), transgrediendo expresamente lo dispuesto por la Constitución de la República en su artículo 401.
2. El 1 de junio, día universal del Niño, la Asamblea Nacional se aprueba al veto presidencial, desconociendo el reclamo de los movimientos sociales y exponiendo a la población ecuatoriana a la introducción inconstitucional de estos organismos.
3. Dada la inconstitucionalidad del artículo 56, por razones de fondo y de forma, diversas organizaciones han presentado ante la Corte Constitucional seis demandas, las mismas que están en proceso de análisis y nos encontramos a la espera de resolución favorable al derecho y la razón.
4. Por otro lado, tenemos conocimiento que tanto el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) como el Ministerio del Ambiente (MAE) están trabajando en regulaciones al ingreso de semillas y cultivos transgénicos con fines de investigación, así como otros temas relacionados con la bioseguridad de los organismos genéticamente modificados, así mismo varios industriales y grupos de interés está demandando autorizaciones para el ingreso masivo de semillas transgénicas aprovechando la nueva norma inconstitucional.
5. El ingreso de organismos genéticamente modificados con fines de investigación constituye un artificio, un engaño mediante el cual se pretende inundar los campos ecuatorianos con cultivos “experimentales masivos” cuyo efecto será el mismo que ya hemos visto en regiones como Brasil, Argentina y Paraguay donde ya es irreversible la contaminación

genética.

Con estos antecedentes, solicitamos la inmediata suspensión de los procesos de reglamentación en los Ministerios de Agricultura y Ambiente respecto de organismos genéticamente modificados, y demandamos se inhiban de cualquier autorización al ingreso de semillas o cultivos transgénicos.

Hacemos votos para que esta vez la voz de las organizaciones y la ciudadanía sea escuchada, en aras del llamado al diálogo que el propio gobierno nacional ha repetido en varias ocasiones, y por sobre todo, se respete el mandato constitucional.

POR UN ECUADOR LIBRE DE TRANSGÉNICOS

Atentamente

Colectivo Ecuador Libre de Transgénicos y más adherentes